

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6249** *MINAICA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*RÁPIDA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009 (LME), de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de MINAICA, S.L.U., celebrada el pasado 14 de octubre 2020, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad RÁPIDA SISTEMAS INTEGRALES, S.L.U., por la entidad MINAICA, S.L.U., que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 14 de octubre de 2020, aprobado por dicha compañía en la referida Junta.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 LME que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 LME dado que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, tienen el mismo socio único.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de octubre de 2020.- Alejandro Olabarria März como persona física representante de SATLEN AG, Administrador único de Duncanson Investments, S.L.U, Como Administrador único de Minaica, S.L.U.

**ID: A200049266-1**